

ALGALDÍA

SUB GERENCIA DE

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 161-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 09 de julio de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

El Acuerdo de Concejo Nº 015-2021/MDPN, que aprueba la "CONFORMACIÓN del COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE PUEBLO UEVO - CHINCHA, periodo 2021 - 2023"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, igial es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Lev Nº 972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que refiere que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Oue, mediante Ley Nº 24059, se crea el Programa del Vaso de Leche destinado a la población materno - infantil en sus niveles de niños de 0 a 6 años de edad, de madres gestantes y en periodo de lactancia con derecho a la provisión diaria por parte del Estado, en todos los municipios provinciales de la Republica, para lo cual se dispone la adopción de medidas pertinentes para organizar, ejecutar y controlar las acciones necesarias para el funcionamiento de dicho Programa, contando para ello con el concurso activo de las organizaciones de la comunidad;

Que, el Programa del Vaso de Leche (PVL), es un programa social creado mediante la Ley Nº 24059 y complementada con la Ley Nº 27470, a fin de ofrecer una ración diaria rativos de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Las acciones de este programa. realizadas con la fuerte participación de la comunidad, tienen como fin último elevar su fivel nutricional y así contribuir a mejorar la calidad de vida de este colectivo que, por su precaria situación económica, no estaría en condiciones de atender sus necesidades elementales.

Oue, la Ley No 27470 tiene por objeto establecer normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales; precisando en su numeral 2.1, del artículo 2º que, "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. El Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche será aprobado por dicho Comité y deberá ser reconocido por el Concejo Municipal";



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Que, a través del Acuerdo de Concejo Nº 015-2021/MDPN, de fecha 09 de julio de 2021; se aprueba por UNANIMIDAD la Conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha, periodo 2021 - 2023, estableciendo en su artículo segundo: Autorizar, su aprobación mediante la emisión de Resolución de Alcaldía:

Que, el artículo 6º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el 43º de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDO:

SUB GERENCIA DE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y APROBAR la CONFORMACIÓN del "COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA VASO DE LECHE DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA, para el periodo 2021 - 2023", que estará integrado de la siguiente manera:

Sra. Bertha Rosalyn Peña Ormeño Alcaldesa del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha

Sr. Henry Jesús Ortiz Palomino Secretario

Lic. en Enf. Verónica Ramos Sayritupac Representante del Ministerio de Salud Centro de Salud del Distrito de Pueblo Nuevo - Chincha

Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial

Abog. Glicer Villegas Pérez Miembro

Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios Asociación Agropecuaria San Martin ex Fundo El Colorado

Sra. Milagros Saravia Ramos Presidenta del Comité PVL "Santa Rosa - San Isidro Bajo"

Sra. Ana María Aquirre Trillo Miembro Presidenta del Comité PVL "Nuestra Señora de Fátima"

Sra. Pilar Pamela de la Cruz Ramos Miembro Presidenta del Comité PVL "Sagrado Corazón de Jesús"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto toda Resolución de Alcaldía y/o disposición administrativa que se apongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACIÓN de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad municipal: http://www.munipnuevochincha.gob.pe/; y a la Secretaría General NOTIFICAR a los integrantes del Comité y Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO rtha Rosalyn Peña Ormeño ALCALDESA

Presidente

Miembro

Miembro

